



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

“LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL – N° 17/2026 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL LOTEAMIENTO MEGA ID 488155-----

A: INTENDENCIA MUNICIPAL. –

DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN. –

FECHA: 09 DE OCTUBRE DE 2.026.-

1) INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, **Avda.11 de Julio C/ Los Pioneros**, siendo las **08:30 horas**, del día **08 de octubre del Año 2026**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, en el marco del llamado a **“LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL – N° 17/2026 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL LOTEAMIENTO MEGA ID 488155**, a los efectos de evaluar la oferta presentada. Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal. –

2) ANTECEDENTES

A) N° de PAC ID N° 488155. Sistema de Adjudicación: Por el Total.

B) Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 521-30-11, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2026, por un Monto Total Referencial de Gs 200.000.041 (Doscientos millones cuarenta y uno)–

C) Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el 24-09-2026 - 12:50. Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas,

D) Miembros del Comité de Evaluación: conformada a través de la **Resolución I.M. N° 60/2022** de fecha **04 de enero de 2022**, por los siguientes miembros: **Paola Almada de Fariña y Adolfin Benitez Benitez**.

3) ACTO DE APERTURA

De conformidad al Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, sito Avda.11 de Julio, en fecha miércoles 07 de octubre de 2026; siendo las **08:30 hs.**, presentándose los siguientes Oferentes:

- GRUPO JM SA con RUC N° 80034259-3** Representante de la Sr. Arnaldo José Baeza con CI N° 6.889.642 con dirección del correo electrónico grupojmsav@gmail.com

MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	GRUPO JM SA con RUC N° 80034259-3	198.500.008 (Ciento noventa y ocho millones quinientos ocho mil guaraníes)





Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

“LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL – N° 17/2026 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL LOTEAMIENTO MEGA ID 488155-----

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 2264/2024, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado Gs.	Vigencia de la Póliza
GRUPO JM SA con RUC N° 80034259-3	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	No Aplica	No Aplica	No Aplica

- ✓ **Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía:** no se desecharon ofertas por llegada tardía.
- ✓ **Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa:** no se detectan errores u omisiones en la oferta presentada.
- ✓ **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:** No aplica.
- ✓ Solicitamos considerar los siguientes criterios en el informe: “indicar solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes o en su caso indicar que no se realizaron aclaraciones”, “Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos”.
- ✓ Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las **08:47** horas, constatándose la participación de los oferentes y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

4) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 7021/22 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	GRUPO JM SA con RUC N° 80034259-3
	Cumple No Cumple
A) Formulario de Oferta*	Cumple
B) Declaración de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple





Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

“LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL – N° 17/2026 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL LOTEAMIENTO MEGA ID 488155-----”

d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

No Aplica

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que **GRUPO JM SA con RUC N° 80034259-3**, han cumplido con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, conforme a lo requerido en el PBC, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, del firmante de la oferta presentada por las firmas: **GRUPO JM SA con RUC N° 80034259-3**. Donde se ha verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la Institución Municipal, y del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL en las cuales se ha constatado que no se encuentra comprendida en las prohibiciones del Art. 21 en sus incisos de la Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 2264/2024.). se coteja los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. –

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	GRUPO JM SA con RUC N° 80034259-3
	CUMPLE / NO CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Declaración de persona, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
8. Documentos legales	CUMPLE
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
8.3. Oferentes en Consorcio.	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA


Paola Almeida de Farf
Miembro del Comité de Evaluación


Adolfo Benítez
Miembro del Comité de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

“LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL – N° 17/2026 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL LOTEAMIENTO MEGA ID 488155-----

Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

- 5) Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del oferente en concurso: **GRUPO JM SA con RUC N° 80034259-3**, constatándose que la oferta **No posee errores aritméticos** en la sumatoria de los ítems cotizados.

Grupo 1 - Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Loteamiento Mega.						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	82101502-004	Cartel de obra de estructura metálica (1,00x 2,00) m	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2,00	778.055	1.556.110
2	72131601-9974	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.447,30	2.905	7.109.407
3	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.447,30	3.200	7.831.360
4	72141102-001	Colchón: Tierra Colorada	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	489,46	3.200	1.566.272
5	72131701-002	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m ³ /m ²)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.447,30	34.620	84.725.526
6	72131701-014	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m ²)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.447,30	3.200	7.831.360
7	72101703-004	Cordón cuneta de Ho según detalle de plano (Hecho en situ)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	700,00	100.000	70.000.000
8	72102905-001	Compactación preliminar	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.447,30	3.000	7.341.900
9	72102905-001	Compactación Final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.447,30	3.300	8.076.090
10	72131601-013	Limpieza final de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.447,30	1.006	2.461.984
Total						198.500.008

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

Adolinda Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

“LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL – N° 17/2026 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL LOTEAMIENTO MEGA ID 488155-----

Al respecto Este Comité de Evaluación procedió a la verificación en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma, constatándose que la firma, **GRUPO JM SA con RUC N° 80034259-3**, no posee Certificado de Producto y Empleo Nacional. Sin embargo, por ser la única empresa *no se va aplicar el beneficio del margen de preferencia nacional*.

No aplica a la empresa que NO poseen certificado de origen:

MARGEN DE PREFERENCIA – NACIONAL			
Oferente	Precio ofertado	Margen-40%	Márgen+Precio
GRUPO JM SA con RUC N° 80034259-3		No Aplica	

6) LUEGO SE PROCEDE A AGRUPAR LAS OFERTAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	GRUPO JM SA con RUC N° 80034259-3	198.500.008 (Ciento noventa y ocho millones quinientos ocho mil guaraníes)

Según se desprende del cuadro observado, la oferta de la empresa **GRUPO JM SA con RUC N° 80034259-3**, **es la oferta más baja en todos los lotes cotizada por** lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 55- Procedimiento de evaluación**, del el **Decreto N° 2264/2024** Evaluación basada únicamente en precio se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, **se procederá a rechazar dicha oferta**.

7) Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del oferente: empresa **GRUPO JM SA con RUC N° 80034259-3**, cotizados, como asimismo en el sumatorio total de su oferta. Igualmente, se considera lo dispuesto en art. 53 y 54 de la ley 7021/2022 “**Análisis de precios ofertados**”. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

8) ANÁLISIS DE PRECIOS:

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones vigentes y según el **Pliego de Bases y Condiciones, Punto 3**, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio del bien ofertado, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.


Paola Almada de Farin
Miembro del Comité de Evaluación


Adolfo J. Ruiz Benítez
Miembro del Comité de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

“LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL – N° 17/2026 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL LOTEAMIENTO MEGA ID 488155-----

9) PORCENTAJE DE VARIACIÓN – ANÁLISIS DE PRECIOS.

Grupo 1 - Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Loteamiento Mega.						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario	Porcentaje de Variación
1	Cartel de obra de estructura metálica (1,00x 2,00) m	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2,00	800.000	778.055	-1%
2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.447,30	3.000	2.905	-1%
3	Servicio de nivelado de terreno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.447,30	3.300	3.200	-1%
4	Colchón: Tierra Colorada	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	489,46	3.300	3.200	-1%
5	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.447,30	35.000	34.620	-1%
6	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.447,30	3.200	3.200	-1%
7	Cordón cuneta de Ho según detalle de plano (Hecho en situ)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	700,00	100.000	100.000	-1%
8	Compactación preliminar	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.447,30	3.000	3.000	-1%
9	Compactación Final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.447,30	3.300	3.300	-1%
10	Limpieza final de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.447,30	1.006	1.006	-1%

Verificado y analizado los precios ofertados por el oferente en concurso y contrastado con los precios referenciales de la convocante y evaluado los porcentajes se concluye que los precios ofertados por la empresa **GRUPO JM SA con RUC N° 80034259-3** donde se constata con los precios referenciales de la convocante y evaluado los porcentajes se concluye que los precios ofertados se encuentran **dentro del margen establecido por la normativa “superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial-**

10) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Capacidad Financiera		GRUPO JM SA con RUC N° 80034259-3
a) Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:		CUMPLE / NO CUMPLE
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2.023.- 2024, 2025)		CUMPLE
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2.023.- 2024, 2025)		CUMPLE

Paola Amador de Farin
Miembro del Comité de Evaluación

Adolfo Amador de Farin
Miembro del Comité de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

“LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL – Nº 17/2026 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL LOTEAMIENTO MEGA ID 488155-----”

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% sobre el monto de la oferta. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE
--	--------

11) Cálculos de ratios financieros

SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

EMPRESA: Grupo JM SA							
Información del Balance							
Coeficiente de solvencia							
Descripción	Años			Promedio de montos de los años evaluados	Coeficiente medio	Parámetros de referencia	Verificación de Cumplimiento
	2023	2024	2025				
Total del Pasivo (TP)	112.679.191	460.027.804	710.95.744	427.950.744	0.14	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años	Cumple
Total del Activo (TA)	2.142.699.755	3.118.893.932	4.039.869.78	3.100.487.622			
Coeficiente de liquidez							
Activo a corto plazo (AC)	2.134.0955.210	3.14.517.665	3.948.034.610	3.032.215.827	7.89	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3(tres) últimos años	Cumple
Pasivo a corto plazo (PC)	112.679.191	460.027.804	580.128.354	862.391.009			
Patrimonio Neto (PN)	112.173.170	142.188.475	142.638.557	384.278.450			Cumple
Información tomada del Estado de Resultados							
Total del Ingreso (TI)	3.929.516.908	7.135.462.584	9.239.571.863	6.768.183.785	9,11	El promedio en los 3(tres) últimos años, no deberá ser negativo	Cumple
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	300.530.495	696.217.257	854.101.108	616.949.620			
Activos Líquidos:							
Capital Operativo Mínimo Exigido para el Contrato: 20% sobre el monto total de la oferta, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del año 2025							
Fórmula	Año 2024	Líneas de Crédito (LC)	Total AC+LC	Resultado de: (AC-PC)	Monto Total Ofertado	Activo Mínimo Exigido: 20% sobre el monto de la oferta	Resultado
Activo Corriente (AC)	3.118.893.932	0	3.118.893.932	2.438.798.862	656.087.350	131.217.470	Cumple
Pasivo Corriente (PC)	710.95.744	0	680.095.070				

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta de la firma **GRUPO JM SA con RUC Nº 80034259-3**, cumple a cabalidad con la capacidad Financiera solicitada en la carta de invitación, el activo mínimo solicitado es de **20% sobre el monto total de la oferta**

12) Experiencia requerida





Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

"LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL – Nº 17/2026 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL LOTEAMIENTO MEGA ID 488155-----"

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	cumple
--	--------

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato , durante los últimos tres 3 años , similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un (70%) por lo menos , y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	cumple
Cuenta con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período: 2023, 2024, 2025 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO. .	cumple

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios con las copias de contratos y recepciones finales requeridas. Cumpliendo a cabalidad con los requisitos mínimos de este punto.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario, con las copias de contratos y recepciones finales requeridas. Cumpliendo a cabalidad con los requisitos mínimos de este punto. Se aclara que los documentos que respaldan las experiencias requeridas se encuentran en la carpeta principal, y que cumple satisfactoriamente con lo solicitado en el PBC.

13) Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

	resultado
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar en promedio como mínimo el 50% (cincuenta) de la oferta presentada.	cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	cumple

14) Capacidad en materia de personal:

	resultado
Demuestra que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: un Arquitecto o Ingeniero como responsable principal de la obra- con 3 (tres) personales en relación de dependencia, quienes estarán afectados a los trabajos contratados por la Convocante. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 [cinco años]de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 3(tres) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	cumple

15) Requisitos documentales para Evaluar la materia de personal

	resultado
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple

16) Capacidad en materia de equipos





Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

“LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL – N° 17/2026 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL LOTEAMIENTO MEGA ID 488155-----

	resultado
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican camión volquete, compactador, herramientas menores (pala, carretilla, asada, mazo, cucharón, rodillo, baldes) y equipos de seguridad (casco, chaleco reflectivo, botas, lentes) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. .	cumple

17) Requisitos documentales para Evaluar Capacidad en materia de equipos

	resultado
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	cumple
Acta de Visita al sitio de obras.	cumple

CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la Firma **GRUPO JM SA con RUC N° 80034259-3** Representante Legal del **Sr. Arnaldo José Baeza con CI N° 6.889.642** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en en la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y el Decreto N° 2264/2024 en su Art. 55 “Procedimiento de evaluación” que dice: atendiendo a lo dispuesto en la normativa, La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a **“LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL – N° 17/2026 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL LOTEAMIENTO MEGA ID 488155-”,** convocado por la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, al oferente **GRUPO JM SA con RUC N° 80034259-3** Representante Legal del **Sr. Arnaldo José Baeza con CI N° 6.889.642**, cuyo monto de adjudicación se detalla a continuación: **198.500.008 (Ciento noventa y ocho millones quinientos ocho mil guaraníes) IVA INCLUIDO** - de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME. –

Paola Almada de Farina
Miembro del Comité de Evaluación

Miembro del Comité de Evaluación